

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2022-0179-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

PARA: Srta. Lcda. Lupe Yadira Ponce Lalangui
Responsable de Administración de Caja

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de informe No. DNA7-SySS-0022-2021 emitido por la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Mediante oficio No. 00035-DNA7-SySS-2022 , de fecha 10 de enero de 2021, la doctora Karina Paladines Salvador, Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social, notificó al Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi” con el Informe No. DNA7-SySS-022-2021, aprobado el 29 de diciembre de 2021, del *examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de contratos para la adquisición de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, bienes, servicios y de consultoría, su recepción, almacenamiento, distribución, consumo y utilización; y, a los procesos de reclutamiento, selección, contratación y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP y Código del Trabajo, a sus salarios, remuneraciones e ingresos complementarios pagados mediante nómina en el Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi, ubicada en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el periodo entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2021.*

Por lo que, en aplicación del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito disponer el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, de manera inmediata, en su calidad de Responsable de Administración de Caja de la Unidad Financiera de la Institución:

- En su calidad de custodio de las garantías de los contratos administrativos, se verifique que las mismas sean emitidas por entidades financieras autorizadas para otorga garantías en favor de terceros y confirme su legalidad y veracidad, previo a que se remita el contrato para su correspondiente suscripción, con la finalidad que los recursos se encuentren protegidos en caso de incumplimiento de los proveedores.
- Tomar las medidas necesarias para mantener vigentes las pólizas de seguro, hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva, con la finalidad de que se encuentren protegidos los recursos en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Realizar las gestiones para mantener vigente la póliza de fiel cumplimiento de contrato hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los contratos, con la finalidad que los recursos de la entidad se encuentren protegidos en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2022-0179-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Roberto Vinicio Beletanga Carrion

**GERENTE HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA
AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**

Copia:

Sr. Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
Coordinador Administrativo Financiero

Sr. Ing. Victor Emilio Vega Moreno
Líder de la Unidad Financiera

el